



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 028-2024-D-FIIS

Callao, 15 de Enero del 2024

Visto, el OFICIO N° 001-2024-VIRTUALCERS-FIIS, recibido virtualmente el 14 de Enero del 2024, mediante el cual, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite adjunto la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 113-2023-CU de fecha 10.05.2023, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de nueve (09) títulos y ciento cinco (105) artículos.

Que, en el Art. 99, inciso 2) del precitado reglamento, se establece como uno de los requisitos para el solicitar la Constancia de Egresado, el de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, presentar la Constancia en original o copia legalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde el estudiante o egresado realizó las prácticas. (Solo para pregrado).

Que, con Resolución N° 092-2021-CU del 16.06.2021, se aprueba el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de seis (06) capítulos, treinta y un (31) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y tres (03) anexos.

Que, de acuerdo al Art. 18°, inciso g) del mencionado reglamento dice: Firmado el convenio e iniciado el período de la práctica, la Facultad a través de la dirección del CERES designa un docente quien realizará el seguimiento de prácticas al estudiante o egresado, mediante el plan de aprendizaje, emitido y suscrito por el representante de la entidad. Copia del expediente es remitido a la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), para su registro correspondiente.

Que, en el Art. 22° del citado reglamento, dice: Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente.

Que, en los Arts. 23° del precitado reglamento, indica que: El docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG:N.°002

RESOL.N°028-2024-D-FIIS

Que, mediante el documento del visto, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente.

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR**, a los **DOCENTES ESPECIALISTAS**, que realizará el seguimiento de las Prácticas pre- profesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad, que se indica a continuación:

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL								
TIPO DE PRÁCTICA				PRE PROFESIONAL				
N°	PRACTICANTE			EMPRESA O INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA PRÁCTICA				
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NÚMERO DE CELULAR	NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCIÓN	SUPERVISOR	TELÉFONO	CORREO	DOCENTE DESIGNADO
1	BUSTAMANTE MARQUEZ JESUS ALEJANDRO	71014668	902605481	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	OLA LIDIA ANDIA MEDINA	937721937	OAndia@mapfre.com.pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
2	ROJAS HUACHO MIJAEEL PERCY	71269165	936391444	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA	992972734	aaramosc@unac.edu.pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
3	CARLITA SOPLA TOCHON	70788316	922365869	ADMINISTRACION Y GERENCIA EN MINERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	JOEL MORALES SANTIAGO	958796602	jmoraes@adgeminco.pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
4	BERROCAL PUZA JHON EDISON	70845396	963692281	ENFERCORP SAC	DANIEL ANTONIO LANDA DIAZ	926607130	DANIELANTONIOLD03@GMAIL.COM	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
5	VICENTE MENDIETA ANGELICA MARIA	76193714	930558376	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE	ABOGADO ALBERTO JESUS RAMOS REYNA	971311433	recursos.humanos@municanete.gob.pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
6	TREJO MEDINA ANNEL VALERIA	70097723	925903515	AYA INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTROMECA NICOS SAC	PAMELA SANCHEZ	928069419	imedina@tmproyectos.com.pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
7	PEÑA CORNEJO DIEGO RENZO	77351196	990006574	BLASTING COATINGS SPECIALISTS S.A.C.	ADRIAN JESUS GRANDA PUGLIANINI	993486291	agranda@bcs.com.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG:N.°003

RESOL.N°028-2024-D-FIIS

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL								
TIPO DE PRÁCTICA				PRE PROFESIONAL				
N°	PRACTICANTE			EMPRESA O INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA PRÁCTICA				
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NÚMERO DE CELULAR	NOMBRE DE EMPRESA O INSTITUCIÓN	SUPERVISOR	TELÉFONO	CORREO	DOCENTE DESIGNADO
8	AYALA MARTELL JOYSE MILAGROS	75343791	936147583	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA	992972734	aaramosc@unac.edu.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
9	PAREDES PAREDES GRASE MELITA	75510236	995373896	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	DR MORALES CHALCO OSMART RAUL	945372228	ormoralesc@unac.edu.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
10	SALAS INCA JOSE JOEL	76855424	995612360	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	SALLY KARINA TORRES ALVARADO	939297967	sktorresa@unac.edu.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
11	TRAUCO PINEDO MARIELA FAVIOLA	72769301	923991617	CIRCULO DE CONSULTORES EN PRODUCTIVIDAD, CALIDAD TOTAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	JOSE PALACIOS CONVERCIO	997974974	conpcat@hotmail.com	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS								
TIPO DE PRÁCTICA				PRE PROFESIONAL				
N°	PRACTICANTE			EMPRESA O INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA PRÁCTICA				
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NÚMERO DE CONTACTO	EMPRESA O INSTITUCIÓN	SUPERVISOR	TELÉFONO	CORREO	DOCENTE DESIGNADO
1	ROMERO VALENTIN CARLOS ALBERTO	74205442	903300814	FAHEMA PERU S.A.C.	SHEYLA KATERINE AVILES CANCHARI	924413440	savilesc@fahemaperu.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
2	CORTEZ SANTOS BRYAN ALEXANDER	73179713	904730164	GRUPO CHARIARSE ALVAREZ CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.R.L	WENDY CHARIARSE ALVAREZ	962213110	chariarsewendy@gmail.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
3	FRANCIA SALAAR MIRELLA	73421277	983447357	CSALUD S.A.	RODOLFO LAY HERRERA	941105013	rlay@clubdelasalud.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
4	NAVIO RAMIREZ JESUS ENRIQUE	75261209	997578959	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA	992972734	aaramosc@unac.edu.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG:N.°004

RESOL.N°028-2024-D-FIIS

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS								
TIPO DE PRÁCTICA				PRE PROFESIONAL				
N°	PRACTICANTE			EMPRESA O INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA PRÁCTICA				
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NÚMERO DE CONTACTO	EMPRESA O INSTITUCIÓN	SUPERVISOR	TELÉFONO	CORREO	DOCENTE DESIGNADO
5	ESCUADERO ORELLANA MANUEL SEBASTIAN	76329597	970150074	NTT DATA PERU SAC.	JORGE ANTONIO MANDUJANO RAMIREZ	964809363	jorgeantoni o.manduja noramirez @nttdata.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
6	GUTIERREZ BARRIGA GERALD ERICK	70028637	917509633	DOMAIN CONSULTING SAC	ANYELA MARIELA ROSADO BARZOLA	985471897	arosado@ domain.co m.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
7	LAZARO BALDERA BRANDON LUIS	70449564	995042326	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN	942034206	otic.directo r@unac.ed u.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
8	CASTAÑEDA CACERES ANGELLY DESSIRE	71257374	913830520	ENTEL PERU S.A	SANDRA JIMENA CARDENAS SOTO	955339620	sandra.car denas@ent el.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad

2°. **ESTABLECER**, que el docente especialista designado para el seguimiento, coordinará con las empresas los mecanismos de monitoreo y supervisión de las actividades que realizan los practicantes, como visitas inopinadas a las empresas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje.

3°. **INDICAR** que, una vez culminada la Práctica, el docente especialista elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).

4°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al CERES, Docentes Especialistas, Escuelas Profesionales, Dependencias Académico - Administrativo de la FIIS-UNAC e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
 DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
 DECANO

Karol.Ltl
CC. Archivo